

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N° 237 /

San Pedro, 10 FEB. 2017

**INVALIDA DECRETO ALCALDICIO 1098
DE 2016 Y PROMULGA PRESUPUESTO
MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2017.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado,

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Lo preceptuado en el art. 53 de la ley número 19.880, sobre Bases del Procedimiento Administrativo,

El acuerdo número 13, del 31 de enero de 2017, del H. Concejo Municipal de San Pedro, sobre invalidación de acuerdos que indica por errores de tramitación y de fondo que se expusieron en la sesiones de concejo de los días 17, 20 y 31 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del H. Concejo Municipal del 25 de noviembre de 2016 se aprobó el presupuesto para el sector Educación, previa adopción de una modificación al proyecto presentado por la alcaldía;

Que en sesión del H. Concejo Municipal del 29 de noviembre de 2016 se aprobó el presupuesto para el sector Municipal, haciendo propias las propuestas de la Comisión de Finanzas del Concejo;

Que en sesión del H. Concejo Municipal del 1 de diciembre de 2016 se aprobó el presupuesto para el sector Salud, "con las modificaciones planteadas en la sesión";

Que las modificaciones planteadas en la sesión, de acuerdo al acta respectiva, corresponden a las adoptadas por la de la Comisión de Finanzas del Concejo;

Que la referida Comisión de Finanzas, en su sesión del 1 de diciembre de 2016, y según consta en el acta, aprobó una redistribución de los ingresos y egresos presupuestados, que concluyó en una cuenta desbalanceada en \$1.900.000;

Que, posteriormente, en sesión del H. Concejo Municipal del 14 de diciembre de 2016, aprobó en general el presupuesto de esta Municipalidad para el ejercicio 2017;

Que, acto seguido, se promulgó el decreto municipal número 1098 de 15 de diciembre de 2016, conteniendo las tablas presupuestarias con las cifras que fueron aprobadas por el Concejo;

Que, con fecha 03 de enero de 2017, el Departamento de Administración y Finanzas de esta Municipalidad observó al ingresar las partidas respectivas al sistema informático contable, que existía un descuadre en el presupuesto de Salud en la suma de \$ 1.900.000;

Que, observado el procedimiento, ello se debe a la disminución que realizó la Comisión de Finanzas de las cuentas 08.01.00 "Recuperación" en \$ 18.700.000, la cuenta 08.99.000 "Otros" en \$1.000.000 y el aumento en la cuenta 05.03.101 de Servicios Traspasados en \$17.800.000, lo cual junto con el aumento de la cuenta 22.12.002 "Gastos menores" en \$20.000.000 y la disminución de la cuenta 22.11.999 "Otros" en \$20.000.000, provocó un desbalance en la suma global del presupuesto de Salud 2017 por la cuantía de \$1.900.000;

Que, analizado en mayor detalle el proceso aprobatorio del presupuesto 2017, se observa que en el acta de la sesión de Concejo Municipal del 14 de diciembre de 2016, se sometieron a la consideración del órgano colegiado unos montos que difieren de los que fueron presentados por la autoridad alcaldía;

Que, en efecto, consta en actas y bajo sus firmas que los señores concejales y el alcalde votaron en sesión del 14 de diciembre de 2016 por los siguientes montos: "Área Municipal: \$2.186.698.672; Área Educación: \$3.000.153.758; Área Salud: \$892.932.114"; en circunstancias que las cifras correctas debieron ser: Área Municipal: \$2.186.698.672; Área Educación: \$3.153.758.000; Área Salud: \$892.938.114;

Que, en consecuencia, se hace patente además que no existe congruencia entre las sumas que fueron objeto del acuerdo del H. Concejo Municipal y las que fueron propuestas a dicho órgano por la alcaldía;

Que los vicios de tramitación y de aprobación reseñados hacen imperativo enmendar de manera oportuna un acto administrativo que recae en un instrumento esencial para el desempeño del servicio municipal como es el presupuesto anual, que hasta esta fecha viene arrastrando sus errores originales;

Que un presupuesto municipal no puede aprobarse sin que sus cuentas de ingresos y de egresos se encuentren balanceadas, cuadradas y financiadas, como lo preceptúa el art. 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Que, de acuerdo al principio de juridicidad y el art. 53 de la ley 19.880, los órganos públicos sólo actúan válidamente cuando lo hacen dentro de la legalidad y dentro de la esfera de sus competencias, y cuando consta al órgano que un acto pugna con la legalidad, surge el deber de invalidarlo de oficio;

Que, de acuerdo con el dictamen 3785 de 1994 de la Contraloría General de la República, el dictamen 904 de 1999 y el dictamen 19431 de 2002, cuando el concejo no se pronuncia antes del 15 de diciembre o no lo hace de manera válida, deberá entenderse que rige íntegramente el proyecto de presupuesto presentado en su oportunidad por la autoridad alcaldía;

Por tanto, y en ejercicio de mis facultades legales,

DECRETO:

- 1.- **INVALIDÁSE** el decreto municipal número 1098, de 15 de diciembre de 2016, de esta sede.

- 2.- **TÉNGASE POR VIGENTE** para el ejercicio 2017 el presupuesto presentado en su oportunidad por la alcaldía, cuyas partidas son las siguientes:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017



CUENTA	DENOMINACION	INGRESO	
		SUBT.	ITEM
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		
03-00-000-000-000	CxC TRIB.SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZ. DE ACTIVIDADES	415,210,000	
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		111,210,000
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES		
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS		225,000,000
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL ART.37 DL.º 3063 DE 1979		79,000,000
05-00-000-000-000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,300,000	
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO		2,300,000
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,350,000	
06-01-000-000-000	ARRIENDO ACTIVOS NO FINANCIEROS		850,000
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS		500,000
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,354,000,000	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		2,000,000
08-03-000-000-000	PARTICIP. F.C.M. ART. 38 DL Nº 3063 DE 1979		1,350,000,000
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL		
08-99-000-000-000	OTROS		2,000,000
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	360,838,672	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECR. DE DESARR. REGIONAL Y ADM.		360,838,672
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	18,000,000	18,000,000
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143		
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	35,000,000	35,000,000
	T O T A L E S	2,186,698,672	2,186,698,672

CUENTA	DENOMINACION	GASTOS	
		SUBT.	ITEM
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	729,420,000	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA		479,890,000
21-02-000-000-000	PERSONAL DE CONTRATA		57,050,000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		39,480,000
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL		153,000,000
22-00-000-000-000	CxP BIENES Y SERV. DE CONSUMO	444,740,000	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5,800,000
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS		6,500,000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		41,500,000
22-04-000-000-000	MAT. DE USO O CONSUMO		42,400,000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		168,500,000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		31,500,000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		4,500,000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		97,540,000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS		16,500,000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		11,000,000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		13,500,000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		5,500,000
24-00-000-000-000	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	571,200,000	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO		71,000,000
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		500,200,000
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,500,000	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		1,500,000
29-00-000-000-000	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000,000	
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS		1,500,000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		5,000,000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS		2,500,000
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	360,838,672	
31-02-000-000-000	PROYECTOS		280,000,000
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS		80,838,672
34-00-000-000-000	C x P SERVICIO A LA DEUDA	20,000,000	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		20,000,000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	50,000,000	50,000,000
T O T A L E S		2,186,698,672	2,186,698,672

AW



PRESUPUESTO DE EDUCACION 2017

CUENTA	DENOMINACION	SUBT.	ITEM
	INGRESO		
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	3,153,758,000	
05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,986,758,000	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,986,758,000	2,986,758,000
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	117,000,000	
08-01-000-000-000	REC. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		102,000,000
08-99-000-000-000	OTROS		15,000,000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	50,000,000	50,000,000
TOTALES		3,153,758,000	3,153,758,000

CUENTA	DENOMINACION	SUBT.	ITEM
	GASTO		
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	3,153,758,000	
21-00-000-000-000	CXP GASTOS EN PERSONAL	2,698,758,000	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA		906,750,000
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA		557,500,000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		1,234,508,000
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	343,500,000	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		8,000,000
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO		4,000,000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		29,000,000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE		69,500,000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		94,000,000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION		15,000,000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		3,000,000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		37,000,000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		18,000,000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECN. Y PROFESIONALES		58,000,000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8,000,000
23-00-000-000-000	C X C PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20,000,000	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES		20,000,000
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,500,000	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO		2,500,000
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000,000	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS		5,000,000
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	49,000,000	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		49,000,000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	35,000,000	35,000,000
TOTALES		3,153,758,000	3,153,758,000

14.

PRESUPUESTO AREA DE SALUD 2017



CUENTA	DENOMINACION	2017	
		SUBT.	ITEM
	INGRESO		
115-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS		
05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	845,318,114	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		845,318,114
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	28,620,000	
08-01-000-000-000	RECUP. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS		26,000,000
08-99-000-000-000	OTROS		2,620,000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	19,000,000	19,000,000
	TOTALES	892,938,114	892,938,114

CUENTA	DENOMINACION	2017	
		SUBT.	ITEM
	GASTOS		
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	630,213,114	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA		374,800,000
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA		193,413,114
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		62,000,000
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	241,725,000	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2,000,000
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS		3,500,000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		30,000,000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CTE.		97,000,000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		31,925,000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		14,500,000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		2,800,000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		8,000,000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS		2,500,000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		8,000,000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		39,000,000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERV. DE CONSUMO		2,500,000
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS		1,000,000
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	10,000,000	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		10,000,000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	10,000,000	10,000,000
	TOTALES	892,938,114	892,938,114

J. M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS
SECRETARIA MUNICIPAL
★
JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS
ALCALDE
★
MANUEL DE VÍA VILCHES
ALCALDE

MDV/JNB/RMA/GMG/FLV

Distribución:

- Administración
- Control
- DAF
- DAEM
- DAS
- Partes y A.